

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de El Alto, el 11 de enero del 2026, a horas 16:45 se ha firmado el siguiente compromiso:

El DS 5503 se abroga en su totalidad.

Por tiempo y materia, a partir de la firma del acuerdo, el Gobierno Nacional dispondrá de una comisión, que en conjunto a los actores movilizados y todas las capas sociales, trabajará un nuevo decreto, que se mantendrá de manera exclusiva los artículos referidos a la subvención de combustibles, la reprogramación de los créditos al sistema financiero, la mejora de los bonos sociales y el ordenamiento de la política salarial.

El Gobierno Nacional se compromete a promulgar el decreto consensuado dentro del plazo máximo de 48 horas a partir de la firma del presente acuerdo.

La COB y todas las organizaciones afiliadas y representadas en el encuentro determinan el levantamiento inmediato de las medidas de presión, manteniendo el estado de emergencia hasta la promulgación del decreto.

Marcelo Flores

José Gabriel Espinoza

Claudio Javier Choque

STRIO. GENERAL
CENTRAL OBRERA B

José L. Lupo

Marcelo Flores

BEATRIZ GARCIA

Mario Argollo Mamani
STRIO. EJECUTIVO
CENTRAL OBRERA BOLIVIANA

Andrés Paye Rodríguez
STRIO. EJECUTIVO